

UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE DEL TRÁMITE

Asentamiento extemporáneo de adultos

DESCRIPCIÓN:

Trámite de registro de adultos mayores de 60 años.

REQUISITOS:

1. Rellenar solicitud de asentamiento.
2. Constancia Negativa de Asentamiento expedida por la Oficialía.
3. Constancia Negativa d Asentamiento expedida por la Dirección General del Registro Civil
4. Constancia de Residencia con fotografía sellada por el Delegado de la Colonia.
5. Acta de matrimonio.
6. Acta de nacimiento o de defunción de los hijos.
7. Acta de nacimiento o de defunción de los padres.
8. Identificación con fotografía
9. Certificado médico de nacimiento o la constancia de alumbramiento de quien hubiere asistido el parto.
10. Identificación con fotografía de DOS testigos, que deberán ser mayores a 40 años.
11. Pago de Multa por asentamiento extemporáneo.

*Nota: Los documentos señalados deberán presentarse sin borrones, tachaduras o deterioro alguno, en **original y dos copias** fotostáticas a fin de que previo cotejo, se devuelvan los originales.*

DURACIÓN:

Dependiendo de cada caso, el trámite termina en un máximo de 6 meses

COSTO DEL TRÁMITE:

\$ 318.85

VIGENCIA: Sin vigencia